ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9240/2023

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1764/2023

ID - 424512

"Servicio de Asistente Virtual para Autogestión de Clientes de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

PROVEEDOR: TECHNOMA S.A.E.C.A.

ÍTEMS 1 y 2

2023

Contrato N° 9240/2023

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma TECHNOMA S.A.E.C.A., domiciliada en Avda. Gral. Santos N° 1030 c/ Defensa Nacional – Edificio N° 12, Planta Baja – Complejo Textilia, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Señor Carlos Antonio Gallardo Barrantes, con Cédula de Identidad Civil N° 5.323.231, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Asistente Virtual para Autogestión de Clientes de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del Contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1764/2023** para el **Servicio de Asistente Virtual para Autogestión de Clientes de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto – Ítems 1 y 2,** detallado en el apartado – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos Integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos Adicionales del Contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión de la Gerencia Comercial

Ing. Hugo Rolón F.
Gerente Comercial
ANDE

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SAECA

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 424512.

Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1764/2023**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 7362/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7541/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Asistente Virtual – Servicio por Sesión de Chat Bot.	Unidad	Evento	1	733	1.055.520.000	2.640.000.000
Monto Total ₲ (IVA incluido)						**1.055.520.000**	**2.640.000.000**

por un monto total mínimo de ₲ 1.055.520.000 (guaraníes un mil cincuenta y cinco millones quinientos veinte mil), IVA incluido y un monto total máximo de ₲ 2.640.000.000 (guaraníes dos mil seiscientos cuarenta millones), IVA incluido.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
2	Servicio de Asistente Virtual – Licencia y Mantenimiento del Servicio	Unidad	Evento	1	731.110.380	731.110.380
Monto Total ₲ (IVA incluido)						**731.110.380**

por un monto total de ₲ 731.110.380 (guaraníes setecientos treinta y un millones ciento diez mil trescientos ochenta), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y Condiciones.

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión de la Gerencia Comercial

Ing. Hugo Rolón F.
Gerente Comercial
ANDE

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SAECA

Ing. MARIA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

La validez de la contratación inherente a los años 2024 y 2025 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Departamento de Administración y Desarrollo Comercial.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión de la Gerencia Comercial

Ing. Hugo Rolón F.
Gerente Comercial
ANDE

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SAECA

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIT
Secretaria General

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 26 DIC. 2023

CARLOS GALLARDO
APODERADO
TECHNOMA SAECA

Carlos Antonio Gallardo Barrantes
C.I. N° 5.323.231
TECHNOMA S.A.E.C.A.
RUC N° 80060858-5

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

Ing. Hugo Rolón F.
Gerente Comercial
ANDE

Ing. ALAN ACHAR ESPÍNOLA
p/Presidente

Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General